



## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Qué tipos de normas existen?

Existen cuatro tipos de norma, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales y Normas de Referencia, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### 2. ¿Qué es una norma oficial mexicana?

Es una regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

### 3. ¿Cuál es el objetivo de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo?

Establecer las condiciones de salud, seguridad e higiene que deberán observarse en los centros de trabajo, a efecto de contar con las condiciones que permitan prevenir riesgos de trabajo y, de esta manera, garantizar a los trabajadores el derecho a desempeñar sus actividades en condiciones que aseguren su vida y salud.

### 4. ¿Cuántas normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo ha emitido la Secretaría del Trabajo y Previsión Social?

Actualmente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene 44 normas oficiales mexicanas vigentes.

### 5. ¿Las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo son obligatorias?

Todas las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, son obligatorias, deberán observarse de acuerdo con el campo de aplicación que señale cada norma.

### 6. ¿Cómo puedo saber que normas le aplican a mi centro de trabajo?

Las normas oficiales mexicanas que le aplican a un centro de trabajo dependerán de las actividades, procesos, maquinaria, equipo y sustancias que se manejan, y de conformidad con el campo de aplicación que indique cada norma. Por lo que el centro de trabajo debe realizar un análisis para determinar cuáles le son aplicables.



Existen normas que aplican a todo centro de trabajo, entre ellas tenemos las relacionadas con: edificios, locales, instalaciones y áreas del centro de trabajo (NOM-001-STPS-2008); prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010); comisiones de seguridad e higiene (NOM-019-STPS-2011); condiciones de iluminación (NOM-025-STPS-2008); servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo (NOM-030-STPS-2009), y factores de riesgo psicosocial en el trabajo (NOM-035-STPS-2018).

La Secretaría cuenta con un apoyo informático, que constituye una herramienta informática que facilita la búsqueda de la normatividad aplicable en la materia, de acuerdo con la actividad económica, escala y factores de riesgo asociados a los procesos de cada centro de trabajo. Este Asistente permite conocer de manera organizada los diversos requerimientos de las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, agrupados desde una perspectiva funcional en los siguientes apartados: estudios; programas; procedimientos; medidas de seguridad; reconocimiento, evaluación y control; seguimiento a la salud; equipo de protección personal; capacitación e información; autorizaciones, y registros administrativos.

El Asistente para la Identificación de las NOM's en Seguridad y Salud en el Trabajo, se puede consultar en :

<http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/CentroAsistenteLogin.aspx>

## **7. ¿Dónde puedo consultar las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo?**

Las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo se pueden consultar directamente en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación <https://www.dof.gob.mx/>, o bien en la <http://organismosprivados.stps.gob.mx/organismosprivados/normas01.html>

## **8. ¿Quién vigila el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo?**

La vigilancia de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como se indica en el capítulo de vigilancia de cada una.



## 9. ¿Cómo se agrupan las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo?

Las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, se pueden agrupar en cinco grupos:

- a) De seguridad: Aquellas que se orientan a la prevención de accidentes de trabajo, en este grupo tenemos:

| Número            | Título de la norma  |
|-------------------|---|
| NOM-001-STPS-2008 | Edificios, locales e instalaciones                                  |
| NOM-002-STPS-2010 | Prevención y protección contra incendios                            |
| NOM-004-STPS-1999 | Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria                  |
| NOM-005-STPS-1998 | Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas        |
| NOM-006-STPS-2014 | Manejo y almacenamiento de materiales                               |
| NOM-009-STPS-2011 | Trabajos en altura  |
| NOM-020-STPS-2011 | Recipientes sujetos a presión y calderas                            |
| NOM-022-STPS-2008 | Electricidad estática   |
| NOM-027-STPS-2008 | Soldadura y corte   |
| NOM-029-STPS-2011 | Mantenimiento de instalaciones eléctricas                           |
| NOM-033-STPS-2015 | Trabajos en espacios confinados                                     |
| NOM-034-STPS-2016 | Acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad |

- b) De salud: Son las que tiene como propósito prevenir enfermedades de trabajo.

| Número              | Título de la norma  |
|---------------------|---|
| NOM-010-STPS-2014   | Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral                           |
| NOM-011-STPS-2001   | Ruido   |
| NOM-012-STPS-2012   | Radiaciones ionizantes  |
| NOM-013-STPS-1993   | Radiaciones no ionizantes   |
| NOM-014-STPS-2000   | Presiones ambientales anormales   |
| NOM-015-STPS-2001   | Condiciones térmicas elevadas o abatidas                                      |
| NOM-024-STPS-2001   | Vibraciones   |
| NOM-025-STPS-2008   | Iluminación   |
| NOM-035-STPS-2018   | Factores de riesgo psicosocial en el trabajo                                  |
| NOM-036-1-STPS-2018 | Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo. Parte 1: Manejo manual de cargas |



- c) De organización: Aquéllas que tiene disposiciones para promover o contribuir en la prevención de riesgos de trabajo, en este grupo se ubican:

| Número                   | Título de la norma   |
|--------------------------|--|
| <b>NOM-017-STPS-2008</b> | <b>Equipo de protección personal</b>   |
| <b>NOM-018-STPS-2015</b> | <b>Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas</b> |
| <b>NOM-019-STPS-2011</b> | <b>Comisiones de seguridad e higiene</b>   |
| <b>NOM-026-STPS-2008</b> | <b>Colores y señales de seguridad</b>  |
| <b>NOM-028-STPS-2012</b> | <b>Seguridad en procesos y equipos con sustancias químicas</b>   |
| <b>NOM-030-STPS-2009</b> | <b>Servicios preventivos de seguridad y salud</b>  |

- d) Específicas: Las normas que aplican a una rama o actividad económica en particular, en este grupo tenemos

| Número                   | Título de la norma  |
|--------------------------|---|
| <b>NOM-003-STPS-1999</b> | <b>Plaguicidas y fertilizantes</b>                                |
| <b>NOM-007-STPS-2000</b> | <b>Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas agrícolas</b> |
| <b>NOM-008-STPS-2013</b> | <b>Aprovechamiento forestal maderable</b>                         |
| <b>NOM-016-STPS-2001</b> | <b>Operación y mantenimiento de ferrocarriles</b>                 |
| <b>NOM-023-STPS-2012</b> | <b>Trabajos en minas subterráneas y a cielo abierto</b>           |
| <b>NOM-031-STPS-2011</b> | <b>Construcción</b>   |
| <b>NOM-032-STPS-2008</b> | <b>Minas subterráneas de carbón</b>                               |

- e) De Producto: Son normas que establecen disposiciones relativas a características y pruebas que deben cumplir equipos, existen seis normas relativas a equipo contra incendio y tres sobre equipo de protección personal.

| Número                   | Título de la norma  |
|--------------------------|---|
| <b>NOM-100-STPS-1994</b> | <b>Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida</b>    |
| <b>NOM-101-STPS-1994</b> | <b>Extintores a base de espuma química</b>  |
| <b>NOM-102-STPS-1994</b> | <b>Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono - Parte 1: Recipientes</b>   |
| <b>NOM-103-STPS-1994</b> | <b>Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida</b>                  |
| <b>NOM-104-STPS-2001</b> | <b>Polvo químico seco tipo ABC, a base de fosfato mono amónico</b>                      |
| <b>NOM-106-STPS-1994</b> | <b>Polvo químico seco tipo BC, a base de bicarbonato de sodio</b>                       |
| <b>NOM-113-STPS-2009</b> | <b>Calzado de protección</b>  |
| <b>NOM-115-STPS-2009</b> | <b>Cascos de protección</b>   |
| <b>NOM-116-STPS-2009</b> | <b>Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas</b> |